

## **TÍTULO:**

*Política de acceso público del sistema judicial unificado de Pennsylvania: registros de casos iniciados ante los tribunales de primera instancia y apelación*

### **Descripción general de la nueva política de acceso público**

A partir del 6 de enero de 2018, el poder judicial seguirá la nueva política de protección de la información sensible y confidencial que se incluye en los escritos judiciales públicos presentados ante los tribunales de primera instancia y de apelación.

La nueva política rige para todas las personas, sean estas abogados o no, que inicien sus casos ante los tribunales de primera instancia, de apelación, del estado y supremos. Si opta por presentar documentos sin la ayuda de un abogado, también debe proteger la información confidencial.

La política tiene por objeto garantizar que los registros judiciales sean públicos y accesibles para todos y, al mismo tiempo, protejan los datos personales y la información confidencial –por ejemplo, las declaraciones impositivas y los números de seguro social– que pueden incluirse en los documentos presentados ante esos tribunales.

La nueva política aborda la forma en que se deben presentar los documentos y la información confidencial ante los tribunales de primera instancia y de apelación. También establece lo siguiente:

- las normas generales para el acceso público a los registros de casos;
- los protocolos para efectuar y responder solicitudes de acceso público;
- las tarifas asociadas a las solicitudes de registros de casos; y
- los procedimientos para que las partes de un caso, o sus abogados, procuren la corrección de un error administrativo en los registros de casos.

Este video contribuye a explicar la nueva política y los nuevos procedimientos para la presentación de escritos.

Antes de presentar un escrito, es importante leer la política de acceso público y cualquier información, folleto o cartel que se exhiba en su oficina local de presentación y que corresponda a la *Política de acceso público del sistema judicial unificado de Pennsylvania: registros de casos iniciados ante los tribunales de primera instancia y de apelación*. La política

está a disposición para su inspección pública en cada tribunal y en cada oficina de depositario, y está publicada en el sitio web del sistema judicial unificado: [pacourts.us](http://pacourts.us).

Solo haga clic en el enlace "Public Records" (Registros públicos) que aparece en la parte superior derecha de la pantalla, tal como se muestra aquí.